

VISTO: el expediente 58.048/2025 caratulado “Prosecretario/a del Juzgado de Familia y Minoridad N° 1 DJN s/ llamado a concurso”, y

CONSIDERANDO:

I. Que mediante Resolución STJ 40/2025 (hojas 4/5) se llamó a concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo aludido, cuyo plazo de inscripción cerró el 12 de diciembre del año 2025.

II. Examinados los antecedentes recibidos, corresponde tener por inscriptas a todas aquellas personas que presentaron en tiempo oportuno sus solicitudes, conforme lo establecido en la convocatoria, y en los términos del “Protocolo para Concursos de Funcionarios” (Resolución SSA-SGCAJ 32/2020) y sus modificatorias Resolución STJ 62/2023 y Resolución SSA 8/2024.

III. Respecto de las inscripciones de las Dras. Alejandra Alegre (DNI 27.189.684), Carolina Macarena Antilef Elizabet (DNI 35.356.702), Andrea Alejandra Cossio (DNI 39.914.690), Gabriela Micaela Díaz Mendieta (DNI 33.991.918), Rocío Verónica Frisen (DNI 41.419.868), María Florencia Fumagalli (DNI 32.690.139), Verónica Paola Galván Simón (DNI 30.128.540), Jacqueline María de los Ángeles (DNI 38.229.487), Valeria del Valle Giménez Hernando (DNI 28.096.068), María del Valle González Braun (DNI 33.755.584), Macarena Ingravallo (DNI 36.567.021), Noelia Alejandra Mussio (DNI 35.035.524), Romina Kattyana O’higgins (DNI 31.671.329), María Laura Raúl (DNI 32.473.480), Zulma Rodríguez (DNI 22.002.312), María Jorgelina Senn (DNI 38.088.568), Camila Tidona (DNI 37.673.420), Oriana María Luz Torres (DNI 32.768.805), Samira Valeria Vargas (DNI 31.577.419), y la de los Dres. Miguel Hernán Adam (DNI 30.035.340), Daniel Ángel Bacre (DNI 31.329.979), Martín Eugenio Barrios (DNI 32.768.314), Luciano Matías Fasani (DNI 36.567.838), Daniel Antonio Gauna (DNI 37.908.905), Manuel Isaac Gómez

(DNI 27.017.625), Hernán Isernia (DNI 31.963.189), Emanuel Agustín Machado (DNIU 39.393.098) y Roberto Francisco Zerpa (DNI 41.296.776), corresponde establecer que las mismas quedarán con carácter condicional, en razón de lo expuesto en el Anexo I, hasta el efectivo cumplimiento del requisito solicitado en la convocatoria, dentro del plazo de cinco (5) días contados desde la notificación de la presente. En caso contrario, se considerarán automáticamente apartados del concurso, de conformidad con lo dispuesto en el punto 1 del “Protocolo para Concursos de Funcionarios” (Anexo de la Resolución SSA-SGCAJ N.º 32/2020).

En cuanto a la inscripción de las señoras Yesica Abigail Huaygua (DNI 36.370.647) y Karina Belén Reynoso (DNI 40.000.999), corresponde desestimar las mismas, toda vez que el título presentado no corresponde con el requisito solicitado en el Edicto de la convocatoria.

IV. De acuerdo con lo establecido en el artículo 6.1 “a” del Reglamento de Concursos aprobado por Acordada 15/2011, corresponde publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el listado de las cincuenta y ocho (58) personas inscriptas, a fin de habilitar el período de impugnación.

Asimismo, resulta procedente su publicación en el sitio web de este Poder Judicial y en sus redes sociales, junto con la transcripción completa del artículo 6.1 del Reglamento de Concursos para Funcionarios.

V. Analizado el temario de examen obrante en la hoja 11, propuesto por el señor Juez de Familia y Minoridad 1 del Distrito Judicial Norte, Dr. Fernando Damián González Carcamo corresponde aprobarlo y notificarlo a las personas postulantes.

VI. A fin de integrar la mesa examinadora, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del reglamento citado, resulta procedente designar a los Dres. Fernando Damián González Carcamo y Nicolas Antonio González y a la Dra. Florencia Andino, quienes fijarán -de común acuerdo y con la debida antelación- la fecha para llevar a cabo las evaluaciones de las personas

postulantes, conforme lo establecido por el “Protocolo para Concursos de Funcionarios” (Resolución SSA-SGCAJ 32/2020).

VII. Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, en virtud de lo dispuesto por las Resoluciones STJ 176/2018 y 08/2019; y lo establecido en las Acordadas 7/2018, 3/2026 y 4/2026.

LOS SECRETARIOS DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN Y DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVEN:

1º) TENER como inscriptas para concursar por el cargo de Prosecretario/a del Juzgado de Familia y Minoridad 1 del Distrito Judicial Norte a las cincuenta y ocho (58) personas que integran la lista que, como **Anexo I**, forma parte de la presente, en los términos del “Protocolo para Concursos de Funcionarios” (Resolución SSA-SGCAJ 32/2020) y sus modificatorias Resolución STJ 62/2023 y Resolución SSA 8/2024.

2º) CONDICIONAR las inscripciones de las Dras. Alejandra Alegre (DNI 27.189.684), Carolina Macarena Antilef Thomas (DNI 35.356.702), Andrea Alejandra Cossio (DNI 39.914.690), Gabriela Micaela Díaz Mendieta (DNI 33.991.918), Rocío Verónica Frisen (DNI 41.419.868), María Florencia Fumagalli (DNI 32.690.139), Verónica Paola Galván Simón (DNI 30.128.540), Jacqueline María de los Ángeles (DNI 38.229.487), Valeria del Valle Giménez Hernando (DNI 28.096.068), María del Valle González Braun (DNI 33.755.584), Macarena Ingravallo (DNI 36.567.021), Noelia Alejandra Mussio (DNI 35.035.524), Romina Kattyana O’Higgins (DNI 31.671.329), María Laura Raúl (DNI 32.473.480), Zulma Rodríguez (DNI 22.002.312), María Jorgelina Senn (DNI 38.088.568), Camila Tidona (DNI 37.673.420), Oriana María Luz Torres (DNI 32.768.805), María Anahí Torres Gramajo (DNI 33.338.868) Samira Valeria Vargas (DNI 31.577.419), y la de los Dres. Miguel Hernán Adam (DNI 30.035.340), Daniel Ángel Bacre (DNI 31.329.979), Martín Eugenio Barrios (DNI 32.768.314), Luciano Matías Fasani (DNI 36.567.838), Daniel Antonio Gauna (DNI 37.908.905), Manuel Isaac Gómez (DNI 27.017.625), Hernán

Isernia (DNI 31.963.189), Emanuel Agustín Machado (DNIU 39.393.098) y Roberto Francisco Zerpa (DNI 41.296.776), dentro de los cinco (5) días de notificada la presente; por cuanto su incumplimiento acarreará la inhabilitación para participar del presente, en conformidad con lo establecido en el Protocolo citado.

3º) PUBLICAR el listado del **Anexo I** en el Boletín Oficial de la Provincia, en el sitio web de este Poder Judicial y en sus redes sociales, junto con la transcripción del artículo 6.1 del Anexo de la Acordada 15/2011.

4º) APROBAR el programa de examen propuesto en la hoja 11 por el señor Juez de Familia y Minoridad 1 del Distrito Judicial Norte Dr. Fernando Damián González Carcamo el que -como **Anexo II**- acompaña a la presente.

5º) INTEGRAR la mesa examinadora con los Dres. Fernando Damián González Carcamo, Nicolás Antonio González y con la Dra. Florencia Andino, quienes fijarán la fecha -de común acuerdo y con la debida antelación- para llevar a cabo los exámenes de oposición, conforme lo establecido en el Protocolo aludido.

6º) DESESTIMAR la inscripción de las señoras Yesica Abigail Huaygua (DNI 36.370.647) y Karina Belén Reynoso (DNI 40.000.999), corresponde desestimar las mismas, por los motivos expuestos en el cuarto párrafo de los considerandos.

7º) MANDAR se registre, notifique y cumpla.

ANEXO I, RESOLUCIÓN SSA-SGCAJ 43/2026

Nómina de las cincuenta y ocho (58) personas inscriptas para concursar por el cargo de Prosecretario/a del Juzgado de Familia y Minoridad 1 del Distrito Judicial Norte

Expediente 58.048/2025

N°	Apellido y Nombres	DNI N°
1	ALVAREZ RIVAS, Vanesa Elizabeth	32.768.149
2	AREVALO, María Carla	30.882.351
3	BUSTOS VARELA, Florencia Romina	36.825.286
4	CARDOZO, Claudia Marcela	23.686.397
5	CASAS, Nicolás Ezequiel	31.480.559
6	CLUSTER, Yanina Vanesa	32.391.244
7	COLOMBRAM, Matías	36.733.991
8	DE SOUSA, Vanesa	28.604.624
9	DOMENICHELLI, Cintia Daniela	33.992.036
10	FERNÁNDEZ, Oscar	31.568.840
11	FRUGOTTI, Mariana	31.369.883
12	GIMENEZ, Walter Marcelo	26.365.633
13	GIMENEZ, Gabriel Edgardo	38.310.501
14	GUTIERREZ, Daniela Fernanda	21.445.310
15	HOYOS, Joana Rocío Anahí	44.016.266
16	IBARRA, Manuela	43.967.285
17	LÓPEZ, Nelly Tomasa	29.454.201
18	MARSEGLIA, Verónica Beatriz	27.544.301
19	MARTÍNEZ ALVAREZ, Carolina Lucía	37.173.577

20	MEDINA BASCARY, María José	29.666.622
21	MINO GARRONE, Florencia Alejandra	36.186.786
22	MISSORINI, Miriam Susana	25.802.416
23	OLIVARI AGÜERO, Yohanna Mariet	19.025.814
24	OVANDO, Vanesa Belen	36.756.729
25	PESSOA, Claudia Patricia	18.099.669
26	RAMOS, Marcos Leandro	30.728.896
27	ULLOA CAIMAPO, Vanesa Paola	33.484.854
28	VACA, Mariela Andrea	23.015.135
29	ZAPATA, Gabriela Cecilia	22.305.270

INSCRIPCIONES CONDICIONADAS

N°	Apellido y Nombres	DNI N°
30	ADAM, Miguel Hernán No presentó copia certificada de su DNI ni de su Título.	30.035.340
31	ALEGRE, Alejandra No presentó copia certificada de su Título.	27.189.684
32	ANTILEF THOMAS, Carolina Macarena No presentó copia certificada de su DNI ni de su Título.	35.356.702
33	BACRE, Daniel Ángel No presentó copia certificada de su DNI	31.329.979
34	BARRIOS, Martín Eugenio No presentó copia certificada de su DNI	32.768.314
35	COSSIO, Andrea Alejandra No presentó copia certificada de su DNI ni de su Título.	39.914.690

36	DÍAZ, MENDIETA, Gabriela Micaela No presentó copia certificada de su DNI	33.991.918
37	FASANI, Luciani Matías No presentó copia certificada de su DNI ni de su Título.	36.567.838
38	FRISEN, Rocío Verónica No presentó copia certificada de su DNI ni de su Título.	41.419.868
39	FUMAGALLI, María Florencia No presentó copia certificada de su DNI ni de su Título.	32.690.139
40	GALVÁN SIMÓN, Verónica Paola No presentó copia certificada de su DNI ni de su Título.	30.128.540
41	GASTON, Jacqueline María de los Ángeles No presentó copia certificada de su DNI	38.229.487
42	GAUNA, Daniel Antonio No presentó copia certificada de su DNI ni de su Título.	37.908.905
43	GIMÉNEZ HERNANDO, Valeria del Valle No presentó copia certificada de su Título.	28.0296.068
44	GÓMEZ, Manuel Isaac No presentó copia certificada de su DNI	27.017.625
45	GONZÁLEZ BRUN, María del Valle No presentó copia certificada de su DNI ni de su Título.	33.755.584
46	INGRAVALLO, Macarena No presentó copia certificada de su DNI ni de su Título	36.567.021

47	ISERNIA, Hernán No presentó copia certificada de su DNI ni de su Título	31.963.189
48	MACHADO, Emanuel Agustín No presentó copia certificada de su DNI	39.393.098
49	MUSSIO, Noelia Alejandra No presentó copia certificada de su DNI ni de su Título	35.035.524
50	O´HIGGINS, Romina Kattyana El dorso de su titulo no es legible	31.671.329
51	RAÚL, María Laura No presentó copia certificada de su DNI	32.473.480
52	RODRIGUEZ, Zulma No presentó copia certificada de su DNI	22.002.312
53	SENN, María Jorgelina No presentó copia certificada de su Título	38.088.568
54	TIDONA, Camila No presentó copia certificada de su DNI ni de su Título	37.673.420
55	TORRES, Oriana María Luz No presentó copia certificada de su DNI	32.768.805
56	TORRES GRAMAJO, María Anahí No presentó copia certificada de su DNI ni de su Título	33.338.868
57	VARGAS, Samira Valeria No presentó copia certificada de su DNI	31.577.419
58	ZERPA, Roberto Francisco No presentó copia certificada de su DNI ni de su Título	41.296.776

REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS DE FUNCIONARIOS EN EL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

6.- Impugnaciones:

6.1.- a) El listado de postulantes válidamente inscriptos será publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia, con el objeto de que cualquier persona pueda, dentro de los siguientes cinco (5) días, impugnar a los postulantes por motivos de inhabilidad física, moral o legal.

b) De las impugnaciones presentadas se correrá traslado al impugnado por igual término, para que produzca el descargo que estime pertinente. Dentro de los siguientes quince (15) días de haberse producido el descargo o de vencido el plazo para hacerlo, el Superior Tribunal de Justicia resolverá sobre la procedencia o improcedencia de la impugnación; decisión ésta que será irrecurrible. De aceptarse la impugnación el postulante quedará excluido del concurso.

c) Serán desestimadas *"in limine"* las impugnaciones que se funden en principios o prácticas discriminatorias que la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego y las leyes federales o locales dictadas en su consecuencia, condenen de manera explícita o implícita.